

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera
de empresas Mype en Chimbote, 2017

**Tesis para optar el Grado de Maestro en Contabilidad con
mención en Tributación**

Autor:

Valderrama Araujo, Pedro Andrés

Asesor:

Luzmila Zeña, Nizama

Chimbote - Perú

2018

Palabras clave:

Tema	Infracción Tributaria
Especialidad	Tributación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ciencias sociales

Economía y negocios

Economía

DEDICATORIA

A mis padres Apolinar y Yolanda, mi esposa Gladys, Mis hijos Elmer y Hans por ser lo más importante en mi vida, quienes han tenido que privarse del tiempo que hubiésemos podido compartir en familia, por estar abocado de lleno en la culminación de esta etapa profesional. Para ellos, todo mi esfuerzo ya que son fuente de inspiración en mis actividades de emprendimiento y superación.

**Infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera de Empresas
Mype en Chimbote, 2017**

**Tax infractions and their impact on the financial situation of Empresas
Mype in Chimbote, 2017**

Resumen

La presente investigación titulado “Infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera de Empresas Mype en Chimbote, 2017”; buscó establecer las razones por las cuales se aplican las faltas tributarias y su ocurrencia en la situación financiera de los entes económicos en Chimbote. Tipo de investigación cuantitativa correlacional, con un diseño no experimental transversal.

Se consignó una muestra conformada por todos los entes que forman parte del RTM y del Régimen MYPE Tributario del distrito de Chimbote, aplicándose un cuestionario para la recolección de información respecto a las infracciones tributarias y su incidencia en su situación económica, además.

Se empleó una guía documental para determinar el nivel de la incidencia su situación económica de los entes analizados.

El análisis de datos se realizó de manera descriptiva empleado tablas y gráficos, y a nivel inferencial empleando la prueba estadística del coeficiente de correlación R de Pearson, para establecer el grado de correlación de las variables.

Estableciéndose resultados que demuestran existencia de las faltas tributarias en los entes analizados.

Abstract

This research entitled "Tax offenses and their impact on the financial situation of Empresas Mype in Chimbote, 2017"; He sought to determine how tax violations affect the financial situation of Mypes Companies in Chimbote. Type of quantitative correlational research, with a non-experimental transversal design.

The study sample was made up of all commercial companies under the Tax MYPE Regime of the Chimbote district, to whom a questionnaire was applied to collect information regarding the tax infraction and its impact on their economic situation, in addition.

A document analysis guide was used to determine the level of the incidence of its economic situation in the company under study.

The data analysis was performed descriptively using tables and graphs, and at an inferential level using the statistical test of Pearson's correlation coefficient R, to establish the degree of correlation of the variables. It is expected to obtain a positive result to demonstrate the existence of tax violations and their impact on the economic situation.

INDICE

PALABRAS CLAVE:	i
DEDICATORIA	ii
TITULO	iii
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INDICE	vii
INTRODUCCION	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	1
2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
3. PROBLEMA	18
4. CONCEPTUACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES:	19
4.1. Infracciones tributarias	19
4.2. Situaciones financieras	19
5. HIPÓTESIS	20
6. OBJETIVOS:	20
6.1 OBJETIVO GENERAL:	20
6.2 OJETIVOS ESPECIFICOS:	20
METODOLOGIA	21
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	22
POBLACIÓN:	22
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:	22
PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	22
RESULTADOS	24
ANALISIS Y DISCUSIÓN	29
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23
AGRADECIMIENTOS	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28
ANEXOS Y APENDICE	30

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

1.1. Antecedentes y fundamentación científica:

Aris y Arrazate (2015) en su investigación realizada en Guatemala precisa que las organizaciones dedicadas a las actividades comerciales cometen infracciones de índole tributario en cualquier parte del planeta y esta data desde inicios de la humanidad resultando que las sociedades no sean pulcras sobre la cancelación de impuestos, multas y otros fijados por SUNAT; toda vez que por tratarse de pagos dinerarios en muchas oportunidades priorizan el pago de otras necesidades. En ese orden de ideas las administraciones tributarias se ven en la imperiosa necesidad de aplicar multas a los contribuyentes por el no pago oportuno de obligaciones como resultado de sus obligaciones contraídas en el desarrollo de actividades comerciales y/o profesionales.

Valderrama (2014) precisa en su investigación denominada “Incidencia de las multas tributarias en la liquidez de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Chimbote”, que por el año 2014 la baja liquidez de las empresas que represento el 52.86%, con relación al ejercicio fiscal 2013, teniendo como origen la cancelación de impuestos, multas de los entes en estudio y que por el año 2014 el 83% fue como consecuencia de las negligencias y desconocimiento cometido por el personal a cargo de estas funciones en la entidad. De igual manera indica que la organización tuvo un endeudamiento de S/. 50,000 soles el mismo que fue aplicado en un 46% a la cancelación de multas tributarias y el 4% fue destinado a liberar una retención bancaria por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias ante la SUNAT.

Rengifo & Vigo (2013) en su investigación que las MYPES que se dedican a las actividades de confección y venta de calzado en el centro comercial - APIAT de Chimbote, en su mayoría se amparan sobre los 3 regímenes tributarios que delinea la SUNAT; las mismas que están contenidas en la normatividad tributaria.

Castillo (2013) en su investigación hace alusión que como consecuencia de los diversos operativos que efectúa la SUNAT, sobre la oportuna correcta emisión de comprobantes de pago en consecuencia de las operaciones comerciales, estableciéndose que muchos de ellos están con RUC dados de baja sin embargo continúan ejecutando actividades económicas y en otros casos efectúan operaciones de compra y venta, sin contar con el Registro Único de Contribuyentes.

1.2 Justificación de la investigación

El estudio practicado permite coadyuvar a los comerciantes dedicados a desarrollar actividades como Micro y Pequeños Empresarios en nuestra jurisdicción y así podrán mayor discernimiento de los aspectos administrativos, económica y financiera y sobre la incidencia que es afectada por las faltas tributarias expuestas en la normativa legal dada por la SUNAT.

Es así que algunos MYPES inciden en cometer faltas que vulneran la normatividad tributaria, conllevando a la aplicación de sanciones, de igual manera se precisa que en muchos casos estos contribuyentes desconocen las bondades de acogerse al Régimen de gradualidad.

Asimismo, es necesario que los contribuyentes adopten una postura de asumir con responsabilidad y dentro de los plazos fijados el pago de impuestos, multas y sanciones tributarias por las diversas actividades comerciales que ejecutan dentro de un ejercicio económico; caso contrario tendrán que asumir los efectos de las multas y/o sanciones tributarias situaciones que conllevaran a efectuar pagos que afecten sus patrimonio y o solvencia económica.

1.3 Problema

¿Cuál es la ocurrencia de faltas Infracciones Tributarias en el estado financiero de las Empresas Mypes de Chimbote 2017?

1.4 Conceptuación y operacionalización de variables

Infracción Tributaria

Omisión por vulnerar normatividad tributaria.

Carrasco (2017) en su investigación cita que cuando se incumple con el pago de compromisos tributarios ante SUNAT, se denota la infracción tributaria; considerando:

Sujetos de Infracción Tributaria: Quien comete la falta tributaria y quien debe asumir la responsabilidad de este hecho tributario.

Sanciones

Se denomina a la aplicación de una sanción cuando se comete un hecho irregular que vulnera las normas administrativas, civiles, tributarias y penales.

Objeto de la Sanción

Es cuando una persona natural y/o jurídica que se dedica a desarrollar actividades económicas y/o comerciales incumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias y tratar de prevenir las infracciones.

Sanciones aplicadas por Infracciones Tributarias

Según la SUNAT, el incumplimiento de obligaciones se orientan sobre las penalidades, confiscación, apartamiento accidental de unidades de transporte, clausura de locales que se dedican a desarrollar actividades económicas, cancelación de licencias, autorizaciones y/o consentimientos que otorgan los gobiernos locales y/o provinciales.

Clases de sanciones aplicadas por Infracciones Tributarias

Tenemos: las multas, **Comiso de bienes** (decreto no monetario que inquieta el derecho de propiedad del transgresor, **Cierre temporal de establecimiento** Castigo de continuar ejecutando actividades

comerciales, en una determinada jurisdicción, **Internamiento temporal de vehículos.**- Ordenanza no fiduciaria que afecta el derecho de propiedad del abusador sobre caudales: unidades de transporte.

Régimen Mype Tributario

a). Sujetos Comprendidos:

Agrupar a personas y/o jurídicas, entre otras que obtengan ingresos de 3ra condición tributaria que ejecuten actividades en nuestro país y cuyos ingresos brutos no prevalezcan las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias.

Microempresa

Cuyos Negocios periódicos: Máximo de trescientas Unidades Impositivas Tributarias.

Pequeña empresa

Cuyos Negocios periódicos: Máximo de mil setecientas Unidades Impositivas Tributarias.

Libros Contables del RMT:

- Se debe llevar registros contables. de Ventas, de Compras, Libro Diario de Formato Simplificado y Libros de acuerdo al régimen General según SUNAT.

Variable independiente: Infracciones tributarias

Variable dependiente: Situación Financiera.

1.5 Tipo y Diseño de investigación

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Es una transgresión de la normativa tributaria.	Se determina como el no cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones formales y sustanciales de orden tributario,	Tipos de infracciones	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Infracción • Sanción 	Nominal
SITUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	Es una información financiera que refleja el estado situacional de una empresa en un determinado periodo.	Una empresa mejora su estado situacional mientras tenga resultados positivos y sepa invertir sus recursos.	Componentes de la situación económica y financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Superávit • capacidad 	Ordinal

1.5 Hipótesis

Las faltas tributarias quebrantan el contexto financiero de las MYPEs -
Chimbote 2017.

1.6 Objetivos

Objetivo general

Demostrar de qué manera las faltas tributarias incurren sobre la situación
financiera de las MYES en el distrito de Chimbote - 2017

Objetivos específicos

- ✓ Analizar las razones que conllevan a las MYPES de Chimbote a incurrir
en infracciones tributarias.

- ✓ Determinar los tipos de faltas tributarias de las MYPES de Chimbote -
2017

- ✓ Evaluar en qué medida perjudican las faltas impartidas por cometer
trasgresiones tributarias, en la situación financiera de las empresas.

CAPITULO II
METODOLOGIA

1. Metodología

2.1. Tipo y Diseño de investigación

Tipo cuantitativa y correlacional.

2.2. Población – Muestra

Empresas que conforman MYPEs del distrito de Chimbote.

La muestra en estudio está conformada por las Empresas acogidas al Régimen MYPE - Chimbote

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Se utilizará la encuesta y se aplicó el cuestionario.

2.4. Procesamiento y análisis de la información

La información analizada será procesada en Excel.

II. Resultados:

TABLA N° 1:

¿valora las condiciones y exigencias del RMT?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
SI	36	29 %
NO	88	71 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De las 36 empresas Mypes encuestadas en la ciudad de Chimbote, se estableció que el 29% de ellas SI conocen las condiciones y exigencias del RMT y el 71% de las empresas analizadas desconocen.

TABLA N° 2:

¿Define los impuestos?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
DESCONOCE	82	66 %
UN POCO	12	10 %
BASTANTE	30	24 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se ha establecido que un 66% de las empresas analizadas desconocen las aplicaciones metodológicas de tributos e impuestos, y el 24% son tienen personal capaz que conoce y un 10% conoce lo mínimo de temas tributarios.

TABLA N° 3:
¿Son excesivos los impuestos determinados por SUNAT?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
SI	80	70 %
NO	44	30 %
Total	124	100 %

Fuente: Encuesta Elaboración propia

Interpretación:

Se ha establecido que un 70% de entes económicos precisan que los gravámenes fijados por SUNAT, son excesivos, mientras que el 30% indica que no son excesivos.

TABLA N° 4:

¿obtienen capacitación sobre faltas tributarias o reciben asesoramiento tributario?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
SI	6	5 %
NO	118	95 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se ha establecido que 116 empresas encuestadas y que re representan el 95% no reciben capacitación y 6 empresas indican que si reciben adiestramiento tributario.

TABLA N° 5:

¿Las operaciones comerciales están cargo de un profesional contable?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
SI	29	23 %
NO	95	77 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se aprecia que el 77% de las empresas comerciales indican que el Contador está a cargo de las operaciones, mientras que 29 empresas sus operaciones no son llevadas por un profesional contable.

TABLA N° 6:

¿Ha multado por la no emisión de comprobantes de pago?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
SI	97	71 %
NO	27	29 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 71% de las empresas encuestadas indican que si han recibido multas por parte de la SUNAT, mientras que 27 empresas indican que no han recibido multas.

TABLA N° 7:

¿Cuántas veces, la SUNAT, lo sanción por la no entrega comprobantes de pago?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
1 VEZ	12	10 %
2 VECES	61	47 %
3 VECES O MAS	52	43 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la Tabla, podemos apreciar que el 10% de las empresas encuestadas fueron sancionados por una vez, 61 empresas indican que fueron sancionados por dos veces y el 43% recibieron sanciones por más de tres veces.

TABLA N° 8:

¿La SUNAT, lo sanciona por emitir comprobantes de pago que no reúnen los requisitos?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
1 VEZ	19	17 %
2 VECES	54	39 %
3 VECES O MAS	51	44 %
Total	124	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 17% de empresas precisan que fueron sancionados por única vez por exponer comprobantes de pago que no reunían los requerimientos fijados por SUNAT. Mientras que el 39% y el 44% por tercera vez o más.

TABLA N° 9:

¿La SUNAT lo sanciona por no sustentar la posesión de bienes mediante comprobantes de pago?

Alternativa	Rotación	Porcentaje
1 VEZ	85	63 %
2 VECES	16	19 %
3 VECES O MAS	23	18 %
Total	124	100 %

Fuente: Encuesta Elaboración propia

Interpretación:

El 63% de empresas encuestadas precisan que fueron multados por primera vez con un 63% de aceptación, por segunda vez con un 19% y el 18% por tercera vez o más.

IV ANALISIS Y DISCUSION

4.1 Análisis y Discusión:

Según la TABLA N° 1, se planteó la siguiente pregunta ¿valora las condiciones y exigencias del RMT?, estableciéndose los siguientes resultados que, de 36 empresas Mypes encuestadas en la ciudad de Chimbote, se estableció que el 29% de ellas SI conocen las condiciones y exigencias del RMT y el 71% de las empresas analizadas desconocen; aspectos concordantes con **Aris y Arrazate (2015)** en su investigación realizada en Guatemala precisa que las organizaciones dedicadas a las actividades comerciales cometen infracciones de índole tributario en cualquier parte del planeta y esta data desde inicios de la humanidad resultando que las sociedades no sean pulcras sobre la cancelación de impuestos, multas y otros fijados por SUNAT; toda vez que por tratarse de pagos dinerarios en muchas oportunidades priorizan el pago de otras necesidades. En ese orden de ideas las administraciones tributarias se ven en la imperiosa necesidad de aplicar multas a los contribuyentes por el no pago oportuno de obligaciones como resultado de sus obligaciones contraídas en el desarrollo de actividades comerciales y/o profesionales.

Según la TABLA N° 2, se planteó la siguiente interrogante ¿Cómo se Define los impuestos?, lográndose que un 66% de las empresas analizadas desconocen las aplicaciones metodológicas de tributos e impuestos, y el 24% son tienen personal capaz que conoce y un 10% conoce lo mínimo de temas tributarios, concordante con lo vertido por **Valderrama (2014)** precisa en su investigación denominada “Incidencia de las multas tributarias en la liquidez de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Chimbote”, que por el año 2014 las baja liquidez de las empresas que represento el 52.86%, con relacional al ejercicio fiscal 2013, teniendo como origen la cancelación de impuestos, multas de los entes en estudio y que por el año 2014 el 83% fue como consecuencia de las negligencias y desconocimiento cometido por el personal a cargo de estas funciones en la entidad. De igual manera indica que la organización tuvo un endeudamiento de

S/. 50,000 soles el mismo que fue aplicado en un 46% a la cancelación de multas tributarias y el 4% fue destinado a liberar una retención bancaria por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias ante la SUNAT.

Según la TABLA N° 3, se planteó la siguiente interrogante ¿Son excesivos los impuestos determinados por SUNAT?, estableciéndose que un 70% de entes económicos precisan que los gravámenes fijados por SUNAT, son excesivos, mientras que el 30% indica que no son excesivos. Según **Rengifo & Vigo (2013)** en su investigación que las MYPES que se dedican a las actividades de confección y venta de calzado en el centro comercial - APIAT de Chimbote, en su mayoría se amparan sobre los 3 regímenes tributarios que delinea la SUNAT; las mismas que están contenidas en la normatividad tributaria.

Según la TABLA N° 4, se planteó la siguiente interrogante ¿obtienen capacitación sobre faltas tributarias o reciben asesoramiento tributario?, determinándose como resultados que 116 empresas encuestadas y que representan el 95% no reciben capacitación y 6 empresas indican que si reciben adiestramiento tributario. De acuerdo con **Castillo (2013)** en su investigación hace alusión que como consecuencia de los diversos operativos que efectúa la SUNAT, sobre la oportuna entrega de comprobantes de pago en consecuencia de las operaciones comerciales, estableciéndose que muchos de ellos están con RUC dados de baja sin embargo continúan ejecutando actividades económicas y en otros casos efectúan operaciones de compra y venta, sin contar con el Registro Único de Contribuyentes.

Según la TABLA N° 5, se planteó la siguiente interrogante ¿Las operaciones comerciales están cargo de un profesional contable?, apreciándose que el 77% de las empresas comerciales indican que el Contador está a cargo de las operaciones, mientras que 29 empresas sus operaciones no son llevadas por un profesional contable. Según **Carrasco (2017)** en su investigación cita que cuando se incumple con las obligaciones tributarias ante la SUNAT, se denota la infracción tributaria; considerando: Sujetos de Infracción Tributaria: Sujeto Activo.- Quien comete la falta tributaria y quien debe asumir la responsabilidad de este hecho tributario.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones:

1. Se ha establecido que las empresas comerciales acogidas al RMT en la Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, y que representan del universo encuestado en un 29% conocen los requisitos y condiciones del RMT; sin embargo, el 71% de los entes estudiados manifiestan que desconocen la normativa tributaria.
2. Se ha determinado que las organizaciones económicas que se acogen al RMT cometieron infracciones tributarias, las mismas que están citadas en la normatividad tributaria, lo que conlleva a la suspensión de los locales comerciales de por lo menos seis a diez días.
3. Se ha establecido que la mayor parte de empresas encuestadas en la Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, han sido sancionadas por no proporcionar comprobantes de pago como consecuencia de la ejecución de operaciones comerciales, situaciones que conllevan al no cumplimiento de las obligaciones fijadas por SUNAT.

5.2 Recomendaciones:

- 1.** Que, los representantes de las empresas comerciales acogidas al RMT en la Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, deben conocer el Régimen MYPE Tributario actual al que se registrarán, con la finalidad de evitar contingencias por una inadecuada o falta de información y conocimiento al respecto.
- 2.** Que, los representantes legales de las empresas, en la Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, deben diseñar los Manuales de Perfiles de Puestos – MPP, a fin de seleccionar a los mejores profesionales contables que asuman el delineamiento de las políticas tributarias a favor de las mismas.
- 3.** Que, las administraciones de los entes económicos en la Provincia del Santa - Distrito de Chimbote, deben promover campañas de capacitación sobre temas contables y tributarios que conlleve a mejorar los procesos contables y a contar con información razonada para una adecuada toma de decisiones.

CAPITULO VI
AGRADECIMIENTO

AGRADECIMIENTOS

A Dios, quien medio la vida, los medios y las ganas para ser mejor cada día y me bendice en cada etapa de mi vida dándome sabiduría, salud y actitud.

Agradezco a mi madre Yolanda, a mi padre Apolinar, a mi esposa Gladys, a mis hijos Elmer y Hans, quienes me ha brindado su confianza empujándome y alentándome para crecer como persona y como profesional cada día.

A mi colega y amigo Dr. Francisco Rafael León Cavero, por su apoyo y valioso aporte para cristalizar la presente investigación.

CAPITULO VII

REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- Annibaldi, J. B., & Mariel Piccioni, I. (2012). *INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS*. Mendoza.
- Arrazate, A. M. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias*. Guatemala.
- Castillo Rodriguez, L. K. (2014). *Operativo de verificación de entrega de comprobantes de pago aplicado por la sunat y su incidencia en la detección y sanción de infracción en la región la libertad-ejercicio 2013*. Chimbote.
- LIMAY, K. Y. (2013). “*CARACTERIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO- RUBRO COURIER CHIMBOTE . CHIMBOTE*.”
- peruano, E. (2017). *Infracciones*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/reglamento-del-decreto-legislativo-n-1269-que-crea-el-regim-decreto-supremo-n-403-2016-ef-1469406-14/>
- SUNAT. (2004). *SUNAT*. Obtenido de *INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- SUNAT. (2008). *Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>
- SUNAT. (2010). *REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>
- SUNAT. (2012). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/180-2012.pdf>
- SUNAT. (2016). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- SUNAT. (2016). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- SUNAT. (2017). *TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Valderrama Zavaleta , P. I. (2014). *Incidencia de las multas tributarias en la liquides de la MYPE QUIMIFRAT S.R.L. de la ciudad de Chimbote*. Chimbote.

CAPITULO VIII
ANEXOS Y APENDICE

CUESTIONARIO N°01

I. DATOS GENERALES:

Entrevistado(a):.....Fecha...../...../.....

1.1 Sexo: Masculino (....) Femenino (....)

1. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen Tributario al que pertenece?

SI NO

2. ¿Conoce usted qué son los tributos y para qué sirven?

Desconoce Un poco Bastante Excelente

3. ¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT?

SI NO

4. ¿Recibe usted capacitación permanente sobre infracciones tributarias por alguna empresa de asesoramiento tributario?

SI NO

5. ¿El manejo de su negocio lo lleva un Contador Público?

SI NO

6. ¿Ha sido alguna vez sancionado o multado por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago?

SI NO

7. ¿Cuántas veces al año fue sancionado por no entregar comprobantes de pago?

1 VEZ 2 VECES 3 VECES O MÁS

8. ¿Cuántas veces al año fue sancionado por emitir comprobantes de pago que no reúnen los requisitos para ser comprobante de pago?

1 VEZ 2 VECES 3 VECES O MÁS

9. ¿Cuántas veces al año fue sancionado por no sustentar la posesión de bienes mediante sus comprobantes de pago?

1 VEZ 2 VECES 3 VECES O MÁS